INGECONSULTA S.A.S
INGENIERIA CIVIL

CONTRATISTA

INGECONSULTA S.A.S

INFORME DE ENTREGA FINAL DEL

CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 158 DE 2022.

"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 N° 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

CONTRATANTE

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA -EDUBA-

SUPERVISOR

Ing. **RAINERIO CARRILLO PÉREZ**

SEPTIEMBRE DE 2023.

1. INTRODUCCIÓN

La ejecución de las actividades contempladas en el contrato de consultoría denominado **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 N° 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"** se fueron ejecutando según se cumplían los tiempos establecidos contractualmente con excepción de algunas gestiones a realizar en diferentes entidades que obligaron a que se extendieran en el tiempo el desarrollo de las mismas, a pesar de ello, la consecución de estos trámites se llevó a cabo con éxito, aportando un importante avance significativo en el proceso de configuración espacial y asignación de lotes a las familias a reubicar en el terreno.

A continuación, se entrega, resumen de los entregables allegados a las oficinas de la Empresa de desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social EDUBA por parte del contratista consultor que conforman los estudios y diseños contratados.

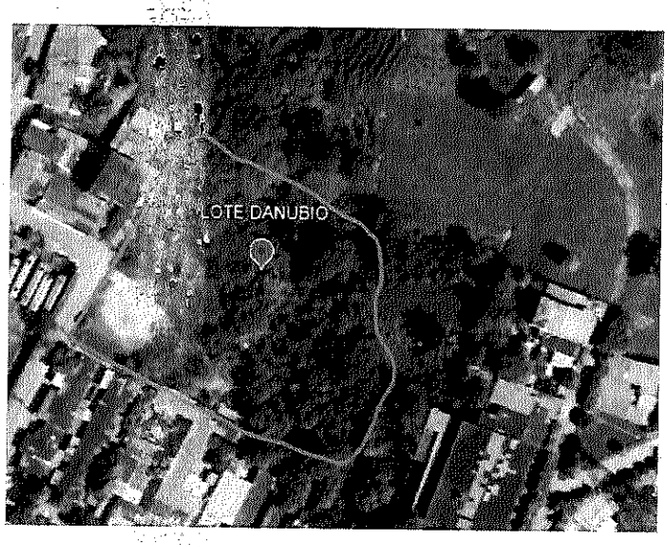
FICHA TÉCNICA DEL CONTRATO

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA.
NIT.:	No. 890.270.833
CONTRATISTA:	**INGECONSULTA S.A.S**
NIT. No:	829.000.737-7
CORREO ELECTRÓNICO:	ingeconsultasas1@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 79.419.365 DE BOGOTÁ
DOMICILIO:	CALLE 50 No. 19-77 BARRIO COLOMBIA-BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INICIAL:	**CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS COP ($105.136.500) IVA INCLUIDO.**
PLAZO INICIAL:	**UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL:	22-00324 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	22-00553 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
RUBRO PRESUPUESTAL INICIAL	2.3-11.1.1.2.1-2.3.2.02.02.008.3115 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA N.C.P.
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 11 DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	DICIEMBRE 30 DE 2022.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DICIEMBRE 29 DE 2022.
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	**SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN
FECHA ACTA DE REINICIO:	FEBRERO 27 DE 2023.
FECHA DE ADICIONAL EN TIEMPO:	FEBRERO 27 DE 2023.
TIEMPO DEL ADICIONAL No. 1:	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO INICIAL, CON RELACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO INICIALMENTE.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN TIEMPO No. 1:	MARZO 15 DE 2023.
FECHA ADICIONAL EN VALOR No. 1 Y EN TIEMPO No. 2:	MARZO 14 DE 2023.
VALOR ADICIONAL:	**TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS COP ($36.057.000), IVA INCLUIDO.**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COP ($141.193.500,00), IVA INCLUIDO.**
TIEMPO ADICIONAL No. 2:	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL ADICIONAL EN TIEMPO No. 1.
TIEMPO TOTAL CONTRATO:	**CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL:	23-00087 DEL 14 DE MARZO DE 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	23-00111 DEL 14 DE MARZO DE 2023.
RUBRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	2.3-4001039-2020680810069-2.3.2.02.02.008-83131 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTIFICA Y TÉCNICA N.C.P
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL ENVALOR No. 1 Y EN TIEMPO No. 2:	MAYO 29 DE 2023.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 29 DE 2023.

2. UBICACIÓN

El predio sobre el cual se desarrolló la presente consultoría se encuentra ubicado en el barrio El Danubio, comuna seis, sector oriental del distrito de Barrancabermeja.



3. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas dentro de la ejecución del contrato objeto del presente informe se relacionan a continuación con su respectivo porcentaje de ejecución final en concordancia con los valores asignadas a cada una de ellas tanto en el contrato inicial como en el otrosí realizado a propósito del adicional en valor aprobado. El producto de la consultoría se desglosa a continuación de la siguiente manera:

- **TOMO I**
 - Levantamiento topográfico (6 planos)
 - Estudio de suelos
 - Informe topográfico
- **TOMO II**
 - Diseño arquitectónico urbano (2 planos)
 - Diseño estructural (estabilización de taludes), 2 planos
 - Memorias del calculo
 - Diseño de redes eléctricas (5 planos)
 - Memorias de diseño eléctrico
- **TOMO III**
 - Diseño de redes hidráulicas y sanitarias (7 plano)
 - Memoria de cálculo hidráulico y sanitario
 - Diseño red de gas (8 planos)
 - Memorias de cálculo
 - Diseño arquitectónico progresivo de la vivienda (6 planos)
- **TOMO IV**
 - Diseño estructural (interno y externo), 23 planos
 - Memorias de cálculo estructural (interno y externo)

- **TOMO V**
 - Memoria de calculo de cantidades de obra
 - Urbanismo
 - Vivienda (desarrollo progresivo)
 - Estabilización de taludes
 - Presupuesto
 - Urbanismo
 - Vivienda (desarrollo progresivo)
 - Presupuesto obras estabilización de taludes
 - Especificaciones técnicas
 - Urbanismo
 - Vivienda (desarrollo progresivo)
 - Estabilización de taludes
 - Tramite de licencia
 - Licencia de construcción
 - Licencia de urbanismo y construcción
 - Disponibilidad de servicio de agua
 - Disponibilidad de servicio sanitario
 - Disponibilidad de servicio de energía eléctrica

4. CUADRO EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ITEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	SUBTOTAL SEGÚN CONTRATO	SUBTOTAL FINAL
Capitulo 1:	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE SUELOS**	**100,00%**	**$ 26.250.000,00**	**$ 26.250.000,00**
1,1	Levantamiento topográfico (Levantamiento planimetrico y altimetrico, incluye informe, carteras y plano con curvas de nivel)	100,00%	$ 9.750.000,00	$ 9.750.000,00
1,2	Estudio de suelos	100,00%	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00
Capitulo 2:	**DISEÑO URBANO DEL PROYECTO**	**100,00%**	**$ 34.700.000,00**	**$ 34.700.000,00**
2,1	Diseño arquitectónico (Incluye memorias)	100,00%	$ 9.400.000,00	$ 9.400.000,00
2,2	Diseño estructural externo (Estabilización de taludes, diseño de vias, andenes y elementos complementarios)	100,00%	$ 8.900.000,00	$ 8.900.000,00
2,3	Diseño redes electricas externas (Incluye Diseño rede de media y baja tensión, capacidad de elementos como transformador, cableato, etc, diseño iluminación de vias, andenes, acometidas y diseño de redes de voz y datos)	100,00%	$ 5.900.000,00	$ 5.900.000,00
2,4	Diseño de redes hidráulicas y sanitarias	100,00%	$ 5.900.000,00	$ 5.900.000,00
2,5	Diseño externo de redes de gas	100,00%	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00
Capitulo 3:	**DISEÑO PROGRESIVO DE LA VIVIENDA**	**100,00%**	**$ 27.500.000,00**	**$ 27.500.000,00**
3,1	Diseño arquitectónico en desarrollo progresivo interno (vivienda tipo)	100,00%	$ 6.400.000,00	$ 6.400.000,00
3,2	Diseño estructural interno	100,00%	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00
3,3	Diseño redes electricas internas	100,00%	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00
3,4	Diseño de redes hidráulicas y sanitarias internas	100,00%	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
3,5	Diseño de redes de gas interno	100,00%	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
Capitulo 4:	**PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS**	**100,00%**	**$ 19.600.000,00**	**$ 19.600.000,00**
4,1	Memorias de cálculo diseños (Incluye diseño arquitectónico interno y urbanistico, diseño estructural interno y externo, diseño de redes electricas, sanitarias, hidráulicas	100,00%	$ 9.400.000,00	$ 9.400.000,00
4,2	Presupuesto general de obra (Incluye APU's)	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
4,3	Especificaciones técnicas	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
4,4	Programación de obra	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
Capitulo 5:	**TRAMITES DE LICENCIAMIENTO ANTE CURADURIA, ELECTRICADORA, AGUAS DE BJA Y VAN**	**62,50%**	**$ 10.800.000,00**	**$ 7.000.000,00**
5,1	Tramite y consecusión Licencia Urbanística de Construcción	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
5,2	Certificación proyecto redes servicio de gas (Emitida por empresa prestadora de servicio)	0,00%	$ 2.400.000,00	$ 0,00
5,3	Certificación disponibilidad proyecto redes hidraúlicas y sanitarias externas (Emitida por empresa prestadora de servicio)	100,00%	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
5,4	Certificación proyecto electrico (Incluye trámite disponibiliad de servicios)	50,00%	$ 2.400.000,00	$ 1.200.000,00
	TOTAL SIN IVA		$ 118.650.000,00	**$ 115.050.000,00**
	IVA (19%)		$ 22.543.500,00	$ 21.859.500,00
	TOTAL		$ 141.193.500,00	**$ 136.909.500,00**

5. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

- Se aclara que la actividad denominada en las especificaciones técnicas como "diseño hidrosanitario y red contraincendios" se refiere únicamente al diseño hidráulico y sanitario del proyecto, esto debido a que por error de transcripción se incluyó en el titulo de la actividad la red contraincendios sin que está realmente se haya contemplado como prioritaria y por ende se haya decidido incluir dentro de los estudios y diseños que abarca esta consultoría.

Ing. **HERMAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**
CC N. 79.419.365 de Bogotá

Referencia Bancaria

Miercoles. 04 de Octubre de 2023

Señores
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que INGECONSULTA S.A.S identificado(a) con NIT 829000737, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE.	30637224925	2015/01/30	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA BANCARIA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. establecimiento bancario

INGECONSULTA S.A.S
INGENIERIA CIVIL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL – EDUBA
Distrito de Barrancabermeja
Ciudad

REF- contrato **158-2022** CUYO OBJETO ES: "**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**

Yo, HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.419.365, en mi condición de Representante Legal de INGECONSULTA SAS Nit 829.000.737-7; Y Maria Elena Amaya Rios Identificado con cc 63.555.505 y Tp 139290 Como Revisor Fiscal debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar). Pagados por la compañía durante los últimos (6) meses Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondiente a los siguientes profesionales

PROFESIONALES DEL PROYECTO
HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
HERNAN ALONSO CELIS ESCUDERO
ROLANDO FONSECA ARZUZA
YOVANNY NAVARRO ANGARITA
EDWAR JOSE MOGOLLON MANJARREZ
JUAN SALVADOR PINEDA SANTOS
YEISON BARAJAS ROPERO

Dada en Barrancabermeja a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023

Hernán David Flórez Olivares
Rep. Legal
Ingeconsulta

María Elena Amaya Ríos
Revisor Fiscal
TP139290-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6E783C04803C2902

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA ELENA AMAYA RIOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63555505 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 139290-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

139290-T



MARIA ELENA
AMAYA RIOS
C.C. 63555505
RES. INSCRIPCION 10 DEL 12/02/2009
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282649 **149086**

Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.555.505**

AMAYA RIOS

APELLIDOS

MARIA ELENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1984**

AGUSTIN CODAZZI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

11-DIC-2002 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00317447-F-0063555505-20110729 0027597989A 1 7151359218

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 158 DE 2022.
DERIVADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2022.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA.
NIT.:	No. 890.270.833
CONTRATISTA:	**INGECONSULTA S.A.S**
NIT. No:	829.000.737-7
CORREO ELECTRÓNICO:	ingeconsultasas1@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 79.419.365 DE BOGOTÁ
DOMICILIO:	CALLE 50 No. 19-77 BARRIO COLOMBIA-BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INICIAL:	**CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS COP ($105.136.500) IVA INCLUIDO.**
PLAZO INICIAL:	**UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL:	22-00324 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL:	22-00553 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
RUBRO PRESUPUESTAL INICIAL	2.3-11.1.1.2.1-2.3.2.02.02.008.3115 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA N.C.P.
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 11 DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	DICIEMBRE 30 DE 2022.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DICIEMBRE 29 DE 2022.
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	**SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN
FECHA ACTA DE REINICIO:	FEBRERO 27 DE 2023.

FECHA DE ADICIONAL EN TIEMPO:	FEBRERO 27 DE 2023.
TIEMPO DEL ADICIONAL No. 1:	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO INICIAL, CON RELACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO INICIALMENTE.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN TIEMPO No. 1:	MARZO 15 DE 2023.
FECHA ADICIONAL EN VALOR No. 1 Y EN TIEMPO No. 2:	MARZO 14 DE 2023.
VALOR ADICIONAL:	**TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS COP ($36.057.000), IVA INCLUIDO.**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COP ($141.193.500,00), IVA INCLUIDO.**
TIEMPO ADICIONAL No. 2:	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL ADICIONAL EN TIEMPO No. 1.
TIEMPO TOTAL CONTRATO:	**CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL:	23-00087 DEL 14 DE MARZO DE 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	23-00111 DEL 14 DE MARZO DE 2023.
RUBRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	2.3-4001039-2020680810069-2.3.2.02.02.008-83131 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTIFICA Y TÉCNICA N.C.P
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL ENVALOR No. 1 Y EN TIEMPO No. 2:	MAYO 29 DE 2023.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 29 DE 2023.

En la ciudad de Barrancabermeja, el veintinueve (29) del mes de septiembre de 2023, se reunieron, **RAINERIO CARRILLO PEREZ** en su calidad de Supervisor del contrato en mención y **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**, identificado con c.c. 79.419.365 de Bogotá, actuando como representante legal de **INGECONSULTA S.A.S con** NIT No.: 829.000.737-7, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de recibo final e informe de actividades; con el fin de completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago, así:

1. INFORME DE ACTIVIDADES

Acto seguido, se presenta informe de actividades pendientes por realizar por parte del contratista en el presente contrato, y se deja constancia que hizo entrega de sus trabajos como producto correspondiente a la **"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".** De acuerdo con el informe de actividades anexo a la presente acta.

1.1 Que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, las cuales fueron entregadas de manera oportuna al Supervisor del contrato.

ITEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	SUBTOTAL SEGÚN CONTRATO	SUBTOTAL FINAL
Capitulo 1:	**LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE SUELOS**	**100,00%**	**$ 26.250.000,00**	**$ 26.250.000,00**
1,1	Levantamiento topográfico (Levantamiento planimetrico y altimetrico, incluye informe, carteras y plano con curvas de nivel)	100,00%	$ 9.750.000,00	$ 9.750.000,00
1,2	Estudio de suelos	100,00%	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00
Capitulo 2:	**DISEÑO URBANO DEL PROYECTO**	**100,00%**	**$ 34.700.000,00**	**$ 34.700.000,00**
2,1	Diseño arquitectónico (Incluye memorias)	100,00%	$ 9.400.000,00	$ 9.400.000,00
2,2	Diseño estructural externo (Estabilización de taludes, diseño de vias, andenes y elementos complementarios)	100,00%	$ 8.900.000,00	$ 8.900.000,00
2,3	Diseño redes electricas externas (Incluye Diseño rede de media y baja tensión, capacidad de elementos como transformador, cableato, etc, diseño iluminación de vias, andenes, acometidas y diseño de redes de voz y datos)	100,00%	$ 5.900.000,00	$ 5.900.000,00
2,4	Diseño de redes hidráulicas y sanitarias	100,00%	$ 5.900.000,00	$ 5.900.000,00
2,5	Diseño externo de redes de gas	100,00%	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00
Capitulo 3:	**DISEÑO PROGRESIVO DE LA VIVIENDA**	**100,00%**	**$ 27.500.000,00**	**$ 27.500.000,00**
3,1	Diseño arquitectónico en desarrollo progresivo interno (vivienda tipo)	100,00%	$ 6.400.000,00	$ 6.400.000,00
3,2	Diseño estructural interno	100,00%	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00
3,3	Diseño redes electricas internas	100,00%	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00
3,4	Diseño de redes hidráulicas y sanitarias internas	100,00%	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
3,5	Diseño de redes de gas interno	100,00%	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
Capitulo 4:	**PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMACIÓN DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS**	**100,00%**	**$ 19.600.000,00**	**$ 19.600.000,00**
4,1	Memorias de cálculo diseños (Incluye diseño arquitectínico interno y urbanistico, diseño estructural interno y externo, diseño de redes electricas, sanitarias, hidráulicas	100,00%	$ 9.400.000,00	$ 9.400.000,00
4,2	Presupuesto general de obra (Incluye APU's)	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
4,3	Especificaciones técnicas	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
4,4	Programación de obra	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
Capitulo 5:	**TRAMITES DE LICENCIAMIENTO ANTE CURADURÍA, ELECTRICADORA, AGUAS DE BJA Y VAN**	**62,50%**	**$ 10.600.000,00**	**$ 7.000.000,00**
5,1	Tramite y consecusión Licencia Urbanistica de Construcción	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00
5,2	Certificación proyecto redes servicio de gas (Emitida por empresa prestadora de servicio)	0,00%	$ 2.400.000,00	$ 0,00
5,3	Certificación disponibilidad proyecto redes hidraúlicas y sanitarias externas (Emitida por empresa prestadora de servicio)	100,00%	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
5,4	Certificación proyecto electrico (Incluye trámite disponibiliad de servicios)	50,00%	$ 2.400.000,00	$ 1.200.000,00
	TOTAL SIN IVA		$ 118.650.000,00	**$ 115.050.000,00**
	IVA (19%)		$ 22.543.500,00	$ 21.859.500,00
	TOTAL		$ 141.193.500,00	**$ 136.909.500,00**

2. ACEPTACION DE GARANTÍAS.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO. De conformidad con el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia a favor de la Empresa de Desarrollo y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja-EDUBA, identificada con Nit No. 890.270.833-5, la cual deberá presentarse de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma del SECOP II, a través de dicha plataforma. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la

Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: **1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: **a)** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **b)** El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **c)** Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **d)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato. **SUFICIENCIA:** Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del veinte (20%) por ciento del valor del contrato y tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. **2) CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO.** Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios imputables al contratista garantizado, i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo. Según el artículo 2.2.1.2.3.1.16. del Decreto 1082 de 2015, el valor y el plazo de esta garantía lo determina la Entidad Estatal de acuerdo con objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos. **SUFICIENCIA:** Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del veinte (20%) por ciento del valor del contrato y tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.**3) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La Empresa contratista allegó la póliza de cumplimiento No. 56-44-101003898 de Seguros del Estado S.A. de fecha 10 de noviembre de 2022, a través de la plataforma SECOP II, las cuales fueron debidamente aprobadas en la plataforma y mediante aceptación de garantías para dar inicio a la ejecución del presente contrato.

Que de conformidad con acta de reinicio de fecha 27 de febrero de 2023, la Empresa contratista procedió a realizar la modificación de la póliza de cumplimiento No. 56-44-101003898, la cual fue aprobada por la Entidad.

Que de conformidad con adicional en valor No. 1 y plazo No.2 de fecha 14 de marzo de 2023, la Empresa contratista procedió a realizar la modificación de la póliza de cumplimiento No. 56-44-101003898 de fecha 14 de marzo de 2023, la cual fue aprobada por la Entidad.

3. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS COP ($105.136.500) IVA INCLUIDO,** equivalente a 105,1365 SMMLV aproximadamente. Valor tomado de la propuesta económica presentada a través del SECOP II. La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **Actas de Avance parcial:** El valor del contrato se pagará mediante actas de pago parciales a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de informe de actividades del contratista donde se refleje el avance, factura con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario; donde se

detallen los bienes entregados a EDUBA, pago de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar (ley 828 de 2033, Ley 1150 de 2007 y ley 1122 de 2007), y el informe de supervisión. **Acta de Pago Final:** El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una suscrita el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe de actividades final del contratista, factura con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario; donde se detallen los bienes entregados a EDUBA, pago de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar (ley 828 de 2033, Ley 1150 de 2007 y ley 1122 de 2007), y el informe final de supervisión donde se refleje el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003. **PARAGRAFO SEGUNDO** En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **NOTA: EDUBA** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO TERCERO. INDEMNIDAD TRIBUTARIA:** El contratista mantendrá en desarrollo de sus funciones indemne a la Entidad con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias. **PARÁGRAFO CUARTO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERA. FORMA DE PAGO: SEGÚN ADICIONAL EN VALOR No. 1 Y TIEMPO No. 2. La forma de pago no sufre ningún tipo de modificación.

4. BALANCE ECONÓMICO.

VALOR DEL CONTRATO	**$**	**105.136.500,00**		
ADICIONAL EN VALOR No. 1	**$**	**36.057.00,00**		
VALOR ACTA PARCIAL No.1			$	92.546.300,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL			$	44.363.200,00
SALDO A FAVOR DE EDUBA			$	4.284.000,00
SUMAS IGUALES	**$**	**141.193.500.00**	**$**	**141.193.500.00**

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023

RAINERIO CARRILLO PEREZ
Supervisor

HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
c.c. No. 79.419.365 de Bogotá.
R/L **INGECONSULTA S.A.S**
con NIT No.: 829.000.737-7

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL.
CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 158 DE 2022.
DERIVADO DEL CONCURSO DE MÉRITOS No. CM-001-2022.

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA-EDUBA.
NIT.:	No. 890.270.833
CONTRATISTA:	**INGECONSULTA S.A.S**
NIT. No:	829.000.737-7
CORREO ELECTRÓNICO:	ingeconsultasas1@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 79.419.365 DE BOGOTÁ
DOMICILIO:	CALLE 50 No. 19-77 BARRIO COLOMBIA-BARRANCABERMEJA
OBJETO:	**"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL LOTE DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA UBICADO EN LA DIAGONAL 57 No. 50-32 DEL BARRIO EL DANUBIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**
VALOR INICIAL:	**CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS COP ($105.136.500) IVA INCLUIDO.**
PLAZO INICIAL:	**UN (1) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO NO PODRÁ EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL:	22-00324 DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
REGISTRO **PRESUPUESTAL INICIAL:**	22-00553 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.
RUBRO **PRESUPUESTAL INICIAL**	2.3-11.1.1.2.1-2.3.2.02.02.008.3115 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTÍFICA Y TÉCNICA N.C.P.
FECHA DE INICIO:	NOVIEMBRE 11 DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO:	DICIEMBRE 30 DE 2022.
FECHA DE SUSPENSIÓN:	DICIEMBRE 29 DE 2022.
PLAZO DE SUSPENSIÓN:	**SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN
FECHA ACTA DE REINICIO:	FEBRERO 27 DE 2023.
FECHA DE ADICIONAL EN TIEMPO:	FEBRERO 27 DE 2023.
TIEMPO DEL ADICIONAL No. 1:	**QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO INICIAL, CON RELACIÓN AL SERVICIO CONTRATADO INICIALMENTE.
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL EN	MARZO 15 DE 2023.

TIEMPO No. 1:	
FECHA ADICIONAL EN VALOR No. 1 Y EN **TIEMPO** No. 2:	MARZO 14 DE 2023.
VALOR ADICIONAL:	**TREINTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS COP ($36.057.000), IVA INCLUIDO.**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**CIENTO CUARENTA Y ÚN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS COP ($141.193.500,00), IVA INCLUIDO.**
TIEMPO **ADICIONAL No. 2:**	**DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO,** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA EN EL ADICIONAL EN TIEMPO No. 1.
TIEMPO TOTAL CONTRATO:	**CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD ADICIONAL:	23-00087 DEL 14 DE MARZO DE 2023.
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	23-00111 DEL 14 DE MARZO DE 2023.
RUBRO PRESUPUESTAL ADICIONAL:	2.3-4001039-2020680810069-2.3.2.02.02.008-83131 SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIENTIFICA Y TÉCNICA N.C.P
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL ENVALOR No. 1 Y EN TIEMPO No. 2:	MAYO 29 DE 2023.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	SEPTIEMBRE 29 DE 2023.

En la ciudad de Barrancabermeja, el veintinueve (29) del mes de septiembre de 2023, se reunieron, **MARTHA PATRICIA SANCHEZ GÓMEZ,** en calidad de Gerente General, **RAINERIO CARRILLO PEREZ** en su calidad de Supervisor del contrato en mención y **HERNAN DAVID FLOREZ OLIVAREZ**, identificado con c.c. 79.419.365 de Bogotá, actuando como representante legal de INGECONSULTA **S.A.S con** NIT No.: 829.000.737-7, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta final y de liquidación; con el fin de completar y soportar los trámites necesarios para dar por terminado el contrato, así:

1. RECIBO FINAL

El día veintinueve (29) de septiembre de 2023, se presenta a esta Entidad informe de actividades con sus respectivos soportes, en lo concerniente a la ejecución de actividades final, para revisión y posterior aprobación por parte de la supervisión. Se realizó el informe final por parte del supervisor designado para este contrato, recibiéndose lo señalado en el siguiente cuadro:

ITEM	ACTIVIDAD	PORCENTAJE	SUBTOTAL SEGÚN CONTRATO	SUBTOTAL FINAL
Capítulo 1	LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y ESTUDIO DE SUELOS	100.00%	$ 25.250.000,00	$ 26.250.000,00
1.1	Levantamiento topográfico (Levantamiento planimetrico y altimetrico, incluye informe, carteras y plano con curvas de nivel)	100.00%	$ 9.750.000,00	$ 9.750.000,00
1.2	Estudio de suelos	100.00%	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00
Capítulo 2	DISEÑO URBANO DEL PROYECTO	100.00%	$ 34.700.000,00	$ 34.700.000,00
2.1	Diseño arquitectónico (Incluye memorias):	100.00%	$ 9.400.000,00	$ 9.400.000,00
2.2	Diseño estructura externa (Estabilización de taludes, diseño de vías, andenes y elementos complementarios):	100.00%	$ 8.900.000,00	$ 8.900.000,00
2.3	Diseño redes electricas externas (Incluye Diseño rede de media y baja tensión, capacidad de elementos como transformador, cableado, etc, diseño iluminación de vías, andenes, acometidas y diseño de redes de voz y datos):	100.00%	$ 5.900.000,00	$ 5.900.000,00
2.4	Diseño de redes hidráulicas y sanitarias	100.00%	$ 5.900.000,00	$ 5.900.000,00
2.5	Diseño externo de redes de gas	100.00%	$ 4.600.000,00	$ 4.600.000,00
Capítulo 3	DISEÑO PROGRESIVO DE LA VIVIENDA	100.00%	$ 27.500.000,00	$ 27.500.000,00
3.1	Diseño arquitectónico en desarrollo progresivo interno (Vivienda tipo)	100.00%	$ 6.400.000,00	$ 6.400.000,00
3.2	Diseño estructural interno	100.00%	$ 7.200.000,00	$ 7.200.000,00
3.3	Diseño redes electricas internas	100.00%	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00
3.4	Diseño de redes hidráulicas y sanitarias internas	100.00%	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00
3.5	Diseño de redes de gas interna	100.00%	$ 4.400.000,00	$ 4.400.000,00

Capítulo 4	PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES, PROGRAMACION DE OBRA Y ADMINISTRATIVOS	100,00%	$ 19.600.000,00	$ 19.600.000,00	
4.1	Memorias de cálculo diseños (Incluye diseño arquitectónico interno y urbanístico, diseño estructural interno y externo, diseño de redes eléctricas, sanitarias, hidráulicas	100,00%	$ 9.400.000,00	$ 9.400.000,00	
4.2	Presupuesto general de obra (Incluye APU's)	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	
4.3	Especificaciones técnicas	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	
4.4	Programación de obra	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	
Capítulo 5	TRAMITES DE LICENCIAMIENTO ANTE CURADURIA, ELECTRICADORA, AGUAS DE BJA Y VAN	62,50%	$ 10.500.000,00	$ 7.000.000,00	
5.1	Tramite y consecusión Licencia Urbanistica de Construcción	100,00%	$ 3.400.000,00	$ 3.400.000,00	
5.2	Certificación proyecto redes servicio de gas (Emitida por empresa prestadora de servicio)	0,00%	$ 2.400.000,00	$ 0,00	
5.3	Certificación disponibilidad proyecto redes hidraulicas y sanitarias externas (Emitida por empresa prestadora de servicio)	100,00%	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	
5.4	Certificación proyecto electrico (Incluye minuta disponibilidad de servicios)	50,00%	$ 2.400.000,00	$ 1.200.000,00	
	TOTAL SIN IVA		$ 119.650.000,00	$ 115.050.000,00	
	IVA (19%)		$ 22.543.500,00	$ 21.859.500,00	
	TOTAL		$ 141.193.500,00	$ 136.909.500,00	

Que el contratista allegó las facturas Electrónica por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS COP ($44.363.200,00); IVA INCLUIDO.**

Que el contratista cumplió de manera satisfactoria con las actividades mencionadas anteriormente, en el cuadro anterior, las cuales fueron entregadas al Supervisor del contrato.

2. PAGOS A EFECTUAR POR LA ENTIDAD

VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS COP ($105.136.500) IVA INCLUIDO,** equivalente a 105,1365 SMMLV aproximadamente. Valor tomado de la propuesta económica presentada a través del SECOP II. La Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social de Barrancabermeja- EDUBA, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: **Actas de Avance parcial:** El valor del contrato se pagará mediante actas de pago parciales a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato, previa presentación de informe de actividades del contratista donde se refleje el avance, factura con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario; donde se detallen los bienes entregados a EDUBA, pago de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar (ley 828 de 2033, Ley 1150 de 2007 y ley 1122 de 2007), y el informe de supervisión. **Acta de Pago Final:** El restante diez por ciento (10%) del valor del contrato se pagará una suscrita el acta de recibo final y el acta de liquidación del contrato, previa presentación de informe de actividades final del contratista, factura con el cumplimiento de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario; donde se detallen los bienes entregados a EDUBA, pago de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar (ley 828 de 2033, Ley 1150 de 2007 y ley 1122 de 2007), y el informe final de supervisión donde se refleje el cumplimiento a satisfacción por parte del contratista. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003. **PARAGRAFO SEGUNDO** En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. **NOTA: EDUBA** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO TERCERO. INDEMNIDAD TRIBUTARIA:** El contratista mantendrá en desarrollo de sus funciones indemne a la

Entidad con todo lo relacionado con las obligaciones tributarias. **PARÁGRAFO CUARTO.** El valor pactado en la cláusula anterior será cancelado por el contratante, previo visto bueno por parte del supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado, acompañada del acta de pago y de la certificación de encontrarse el contratista al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERA. FORMA DE PAGO: **SEGÚN ADICIONAL EN VALOR No. 1 Y TIEMPO No. 2.** La forma de pago no sufre ningún tipo de modificación.

3. BALANCE ECONÓMICO:

VALOR DEL CONTRATO	$	105.136.500,00		
ADICIONAL EN VALOR No. 1	$	36.057.00,00		
VALOR ACTA PARCIAL No.1			$	92.546.300,00
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL			$	44.363.200,00
VALOR ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN			$	0
SALDO A FAVOR DE EDUBA			$	4.284.000,00
SUMAS IGUALES	$	141.193.500.00	$	141.193.500.00

Es de anotar que el pago parcial No. 1 se efectuó en correcta forma, teniendo en cuenta que la unidad financiera realizó los respectivos descuentos de ley para dicha acta parcial.

4. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con el presente informe de actividades y **ACTA DE LIQUIDACIÓN** y dejamos las siguientes:

4.1 Que las actividades desarrolladas por el contratista en este contrato se hicieron bajo la supervisión de **RAINERIO CARRILLO PEREZ**, quien verificó que lo entregado correspondiera con lo contratado.

4.2 Que el contratista presentó certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

4.3 Que el contratista realizó el diseño de las redes de gas interno de conformidad con el numeral 3,5 del presupuesto oficial, pero quedó pendiente la ejecución del numeral 5,2.

4.4 Respecto al numeral 5,4 del presupuesto oficial, el contratista gestionó a través del radicado No. 20230320021193 la disponibilidad del servicio de energía la cual fue resuelta por la electrificadora de Santander con fecha abril de 2023; pero de acuerdo con el numeral 1.6 del anexo No. 2 del estudio previo, queda pendiente el entregable relacionado con la certificación del proyecto eléctrico, por lo cual se procede a cancelar solo el 50% del valor del ítem.

4.5 Que de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato, el contratista procedió a realizar la solicitud de la licencia de construcción y de urbanismo ante la curaduría urbana numero uno de Barrancabermeja asumiendo el costo de las expensas generadas por el mismo razón por la cual EDUBA mediante acto administrativo procederá a reembolsar el valor de dicha licencia.

4.6 Se aclara que la actividad denominada en las especificaciones técnicas como "diseño hidrosanitario y red contraincendios" se refiere únicamente al diseño hidráulico y sanitario del proyecto, esto debido a que por error de transcripción se incluyó en el título de la actividad la red

contraincendios sin que está realmente se haya contemplado como prioritaria y por ende se haya decidido incluir dentro de los estudios y diseños que abarca esta consultoría.

4.7 Que el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.

4.8 La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS COP ($44.363.200,00); IVA INCLUIDO, a favor del contratista, correspondiente al acta de recibo final, quedando a favor de la Entidad un saldo de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($4.284.000,00).

4.9 Que para la suscripción del acta de liquidación el contratista deberá llegar a esta supervisión los documentos que sirvan como soporte de conformidad con lo establecido en la forma de pago del presente contrato.

4.10 Que contratista y supervisor, se declaran a paz y salvo de todo concepto

4.11 Que el contratista manifiesta que la Entidad cumplió con las obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente Liquidación, cumpliendo así con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

4.12 Que la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE BARRANCABERMEJA- EDUBA, canceló al contratista la totalidad del valor del contrato, y el contratista cumplió las obligaciones, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de consultoría No. 158 de 2022, derivado del concurso de méritos CM-001-2022.

En constancia se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2023.

RAINERIO CARRILLO PEREZ
Supervisor

HERNAN DAVID FLOREZ OLIVARES
c.c. No. 79.419.365 de Bogotá.
R/L **INGECONSULTA S.A.S**
con NIT No.: 829.000.737-7

MARTHA PATRICIA SANCHEZ GOMEZ
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano y Vivienda de Interés Social
de Barrancabermeja- EDUBA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Rainerio Carrollo Perez - Supervisor		29/09/2023
Revisó aspectos juridicos	Lina Marcela Rúa – CPS 088-2023		29/09/2023
Aprobó:	Rainerio Carrollo Perez - Supervisor		29/09/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			